

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 7990/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN

Vista la programación de las Fiestas Patronales en honor a Ntra. Sra. de los Remedios 2025 del municipio de Aljaraque, y con el objeto de fomentar la participación de la ciudadanía en las tradiciones del municipio, la concejalía de Festejos y Tradiciones de este ayuntamiento convoca la tradicional "CARRERA DE CINTAS A CABALLO", para lo cual se hace necesario la aprobación de unas bases reguladoras de este concurso.

Vistas las bases elaboradas por la concejalía de Festejos y Tradiciones del Excmo. Ayuntamiento de Aljaraque y que se incluyen en la presente resolución, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO.: Aprobar las Bases Reguladoras de la "CARRERA DE CINTAS A CABALLO DE LA FERIA DE ALJARAQUE 2025"

BASES PARA LA CARRERA DE CINTAS A CABALLO DE LA FERIA DE ALJARAQUE 2025

PRIMERA. Podrá participar en este concurso todo aquel jinete que lo desee, inscribiéndose en la mesa de control hasta 5 minutos antes de comenzar la carrera de cintas.

SEGUNDA. Se establecen 2 modalidades (infantil y adulto)



- a)** En la modalidad de infantil podrán participar niños y niñas menores de 14 años, aportando la autorización de los padres o del tutor legal en el que de forma expresa se consienta la participación del menor en este concurso. El modelo de autorización está disponible para los padres en la mesa del control.
- b)** En la modalidad de adultos podrán participar todos los jinetes mayores de 14 años, teniendo en cuenta que los menores de 18 años tendrán que aportar la autorización de los padres o del tutor legal en el que de forma expresa se consienta la participación del menor en este concurso.
- c)** En la modalidad de adultos podrá participar algún menor de 14 años que lo desee, aportando la autorización expresa de los padres o del tutor legal.
- d)** No se podrá participar en la modalidad de adultos y de infantil en la misma edición.

TERCERA. Todos los participantes irán ataviados con el traje típico de corto de manera opcional, no obstante, será obligatoria la vestimenta con ropa típica propia para la monta a caballo.

CUARTA. El concurso se llevará a cabo en torno al 15 de agosto durante las fiestas patronales en honor a Ntra. Sra. de los Remedios de Aljaraque, que tradicionalmente se realiza el sábado de feria a partir de las 19:00h.

QUINTA. El orden de participación en este concurso se establecerá in situ, teniendo en cuenta la demanda de los participantes y la organización. Dando orden de salida los colaboradores de pista cuando todo esté preparado y en orden.

SEXTA. Cada caballo participará en la monta de un solo jinete, pudiendo correr otro jinete con el mismo caballo siempre que el número de participantes sea considerable como para que el cambio de jinete no suponga la ralentización del concurso.



SÉPTIMA. La organización, junto con los colaboradores de pista y los participantes decidirán justo antes de comenzar el concurso, el número de carreras que tiene que hacer cada jinete, que en ningún caso será inferior a 6 carreras.

Las carreras de los jinetes serán contabilizadas como media carrera cuando es la ida, y carrera completa contando la ida y la vuelta. Por lo tanto, las 6 carreras se refieren a carreras completas.

OCTAVA. Para coger la cinta o moña, el caballo tendrá que ir a una velocidad adecuada a decisión de la organización y de los colaboradores de pista. Si se coje la cinta con la mano, o es pinchada fuera de la argolla, o el caballo no va a una velocidad adecuada, esta no será contabilizada.

NOVENA. Siguiendo con la tradición, el número de cintas de cada participante se contabilizarán con la cantidad de lazos que porten los jinetes en sus brazos, y que han sido puestas por las Damas y la Reina de las fiestas patronales tras coger la moña correctamente.

DÉCIMA. La cinta se debe coger metiendo el palo o el bolígrafo en la argolla de esta, siendo obligatorio que el jinete levante el brazo inmediatamente tras coger la moña para que la organización pueda darla como válida.

UNDÉCIMA. La organización no proporcionará a los participantes los palos, ni los bolígrafos con los que tienen que coger las moñas. Cada participante tendrá que traer el suyo ya que es necesario y obligatorio para poder participar.

DUODÉCIMA.

a) El ganador/a será el participante que haya cogido mayor número de cintas validadas por la organización, y el resto de los participantes se clasificarán de igual forma de manera sucesiva.

b) Una vez completadas las carreras se realizará la clasificación. En el caso que se produjera algún empate, se procederá al desempate o la disputa.



c) Desempatarán en primer lugar los jinetes que hayan cogido el mayor número de cintas, manteniendo el mismo orden de salida de la carrera.

d) El desempate se disputará quedando clasificado en primer lugar el que menos veces falle cogiendo correctamente la moña.

DECIMOTERCERA. Se establecen los siguientes premios para las dos categorías.

MODALIDAD INFANTIL

Primer premio-----150 €
menos la retención

Segundo premio---100 €

Tercer premio----- 50 €

MODALIDAD ADULTO

Primer premio----- 618 €

Segundo premio----300 €

Tercer premio-----150 €

DECIMOCUARTA. Los premios se entregarán al finalizar el concurso mediante un cheque simbólico. Los ganadores/as tendrán que aportar el DNI y el Certificado de Titularidad de la Cuenta Bancaria en la concejalía de Festejos y Tradiciones en el plazo durante los 5 días siguientes al concurso. También podrán enviar estos dos documentos en formato PDF a través del correo electrónico de la concejalía: festejos@ayuntamientodealjaraque.es , En el caso de los menores de edad, tendrán que aportar el DNI del ganador junto con el DNI del padre, madre o tutor legal y el Certificado de Titularidad de la Cuenta Bancaria de este representante legal, de la misma manera y en el mismo plazo que se ha detallado anteriormente.

DECIMOQUINTA. La organización descalificará a toda persona que no crea apta para la prueba o cuya participación suponga algún problema en el desarrollo de esta.

DECIMOSEXTA. Son causas de eliminación:



- a)** Un caballo que a juicio de la organización no corra a la velocidad mínima exigida.
- b)** La salida del caballo de los límites laterales de la pista, poniendo en peligro al público.
- c)** En el caso de que el jinete no sea capaz de controlar a su caballo.
- d)** Una actitud incívica del jinete, pudiendo ser sancionado para no participar en futuras ediciones.
- e)** La vestimenta incorrecta del participante.
- f)** Volver por la pista sin cinta durante el desarrollo del concurso.
- g)** Después de pinchar la cinta o cogerla con las manos intentar meter el palo o el bolígrafo por la argolla de esta.
- h)** La utilización de algún palo o bolígrafo trucado con imán para que se pegue la argolla de la cinta.

DECIMOSÉPTIMA. Para cualquier reclamación que el participante o los padres de los menores quieran formular sobre el desarrollo y/o preparación del concurso, deberán dirigirse a la mesa de control o en su defecto a los colaboradores de pista.

DECIMOCTAVA. Los participantes, por el mero hecho de concursar en esta prueba, aceptan las decisiones e interpretaciones que la organización haga sobre el contenido de estas bases en su totalidad.

SEGUNDO.: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios municipal, en el Tablón Virtual de este Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su general conocimiento y difusión entre la ciudadanía.

TERCERO.: Dar traslado de la presente Resolución a los servicios municipales de Secretaría, Intervención, Tesorería, Comunicación y concejalía de Festejos y Tradiciones

Dada en Aljaraque, a la fecha de su firma,



EL ALCALDE, Adrián Cano González

En Aljaraque, a la fecha de su firma electrónica.

El Alcalde,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

